



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OTERO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de dnero de 2019, el presupuesto general del Ayuntamiento de Otero para el ejercicio de 2019, con bases de ejecución y demás anexos. Así como también la relación de puestos de trabajo y la plantilla orgánica de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de atención al público. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://otero.sedlectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto, la relación de puestos de trabajo y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Otero, 16 de enero de 2019.—El Alcalde, Juan Lorenzo Moreno Labrado.

N.º I.-338